

**RESOLUCION (E): N° 9573**

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE  
y CONTRAPARTE TÉCNICA y  
ADMINISTRATIVA DE PROCESO DE  
LICITACIÓN QUE INDICA.**

**TALCA, 25 OCT. 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que se indica y delega facultades en Administrador(a) Regional y en Jefes de División que indica;
- 8.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de contrato de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
<b>"SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, GESTIÓN DE RESIDUOS Y OTROS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"</b>	Patricia Sánchez Bucarey	Yessica Lagos Jara	Dayana León Marican	Eduardo Abarca Valladares	Patricia Sánchez Bucarey

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the reaction rate increases with the concentration of the reactants. This is consistent with the theory of chemical kinetics, which states that the rate of a reaction is proportional to the concentration of the reactants raised to a power equal to the order of the reaction.

The results of the experiment are shown in the table below. The data shows that the rate of reaction increases as the concentration of the reactants increases. This is in agreement with the theory of chemical kinetics.

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**"POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL (S)"**



**MONIQUE CANALES RAMÍREZ**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

YU/EAAN/SKC  
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Gestión de Documentos.